



DECRETO N° 0372

NEUQUÉN, 08 ABR 2011

VISTO:

El Expediente TMF N° 2516 - Año 2010 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **ÁNGEL VERDUN** contra la sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 75 módulos, equivalentes a la suma de \$ 525.-, con más la suma de \$ 49.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente manifiesta que el día 17 de marzo de 2008, fecha en que se labró el Acta Contravencional, el vehículo en cuestión no era de su propiedad, ya que lo había vendido y realizado la Denuncia de Venta correspondiente el día 04 de septiembre de 2007, adjuntando fotocopia de la misma y del Boleto de Compra-Venta como prueba de sus dichos;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 167/11-, manifestando que los argumentos expresados y la documentación adjuntada por el recurrente tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional;

Que por lo expuesto, esa Asesoría dictamina hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, debiéndose, en consecuencia, revocar la sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el señor ----- **ÁNGEL VERDUN**, en razón de que sus argumentos y la documentación adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de

responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 167/11.-

Artículo 2º) REVOCAR la sentencia dictada por el señor Juez del ----- Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 2516 - Año 2010.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas ----- -Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, a los fines de notificar al señor **VERDUN** de lo dispuesto precedentemente y continuar las actuaciones contra el actual titular del vehículo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-

SECRETARÍA MUNICIPAL DE NEUQUÉN
Municipalidad de Neuquén

